

RESOLUCION

DEROGACION PARCIAL PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA

SELVA CERDA ABURTO, RUT: 09.310.294-0
BAVIERA NRO. 448 - ANGOL
ALMACEN DE COMESTIBLES

ANGOL, Marzo 21 del 2012.-

NR. EX. 1657 // **VISTOS:** La Solicitud presentada con fecha 14 de Marzo del 2012 por contribuyente, que pide *DEROGACION TOTAL* de la Resolución que se indica a continuación la cuál se autorizó Máquinas Registradoras para emitir vales en reemplazo de Boletas en calle Baviera nro. 448 de Angol.-

MARCA	MODELO	NUMERO NRO.	CAJA	RES.	FECHA	TARJETA
ROYAL ALPHA	9155	63307609	01	35	31/01/06	104997

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6, letra b, Nro. 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. y la Resolución Nro. 1813 de 28 de Agosto de 1981.-

CONSIDERANDO

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos exigibles en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.-

SE RESUELVE HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización de emitir vales en reemplazo de Boletas de ventas o servicios por medio de la Máquina Registradora individualizada en la parte expositiva de ésta Resolución, concedida por Resolución ya indicada.-

El funcionario actuante, al momento de retirar los sellos retirará también la **Tarjeta de Autorización**, ya mencionado, que corresponde a Máquina indicada precedentemente.-

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”
Conforme Resolución Ex. Nro. 368 de 21-10-2008
Diario Oficial del 27/10/2008.-

LUIS A. STIPO MARIN
JEFE UNIDAD

Jjsa
Distribución:
CONTRIBUYENTE
ARCHIVO: UNIDAD ANGOL